

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

INFORME DE AUDITORIA

<b>INFORME Nº</b>	04/2016
<b>FECHA</b>	04/10/2016
<b>TITULO</b>	FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE – PROYECTOS DE INVERSION Y/O PLANES DE ACCION
<b>OBJETO</b>	Evaluar el sistema de control interno en el desarrollo de la gestión del Fondo Solidario de Trasplante, en particular referido a la tramitación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión y/o planes de acción elaborados por las provincias para ser financiados por el Fondo Solidario de Trasplante presentados en el período comprendido entre el año 2008 y el año 2015. En el marco del cambio de autoridades de la Coordinación del Fondo Solidario de Trasplante requerido por Nota Presidencia N° 1126/2016 del 23/08/2016.
<b>ALCANCE</b>	El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.
<b>CONCLUSION</b>	<p>Por lo expuesto y en virtud del relevamiento efectuado y los desvíos expuesto, se puede concluir que el INCUCAI implementó parcialmente las medidas mínimas para efectuar de manera básica apenas satisfactoria el seguimiento, análisis y ejecución de los Proyectos de Inversión, no incluyendo una evaluación con relación a la causa de los desvíos, ni opinión sobre la contribución real y/o efectiva que representaron estos proyectos en mejorar la procuración y el trasplante.</p> <p>En particular, la existencia de incumplimientos a la normativa, referidas puntualmente a la falta de rendición de cuenta por parte de las jurisdicciones, impacta debilitando el ambiente de control interno.</p> <p>Asimismo, debería analizarse establecer un área responsable de control de gestión transversal a todos los procesos sustantivos y de apoyo, que permita el mejoramiento y la implementación de los circuitos administrativos favoreciendo el progreso en la calidad institucional.</p> <p>No obstante lo expresado en el párrafo anterior, surgieron puntos de control que requieren ser revisados, tal como se señaló en las Recomendaciones, para mejorar la eficiencia de los controles y de la propia operatoria y, consecuentemente, la calidad de la documentación que respalda la asistencia financiera para todas la jurisdicciones.</p> <p>Del mismo modo, se considera necesario poner en conocimiento de las máximas autoridades jurisdiccionales (Ministros Jurisdiccionales), los convenios suscriptos vigentes, y el estado de ejecución y rendición informadas al INCUCAI por cada jurisdicción atendiendo las fechas de los mismos, y requerir su regularización y/o rendición de cuenta.</p>